



RESOLUCION N° 149

SACRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

BUENOS AIRES, - 3 FEB 1970

VISTO: El expediente 21419/69 por el que el Consejo Provincial de Educación de Río Negro solicita la validez nacional de los títulos que expedirán a partir de 1969 las Escuelas Comerciales Provinciales Diurnas de San Carlos de Bariloche y de El Bolsón y ampliación de la validez acordada a la Escuela Comercial Provincial Diurna de Ingeniero Huergo; la Escuela Comercial Provincial Diurna y Anexo Magisterio de Luis Beltrán y la Escuela Comercial Provincial Nocturna de Viedma;

CONSIDERANDO: Que pueden estimarse satisfechas en general las exigencias del decreto 17037/56 en lo que respecta a plan de estudio, programas, régimen de calificaciones y promoción y organización escolar en los cuatro últimos establecimientos citados:

Que sin embargo existen algunas deficiencias en lo que se refiere a material didáctico, enseñanza de las materias experimentales en algunos establecimientos y falta de coordinación entre la planificación y su real desarrollo y en la evaluación de los exámenes cuatrimestrales en otros;

Que las deficiencias mencionadas pueden superarse en el próximo curso escolar;

Por ello y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Reconocer validez nacional a los títulos de Perito Mercantil que otorgue a la promoción de 1969 la escuela Comercial Provincial Diurna de El Bolsón (Río Negro) y supeditar el reconocimiento definitivo a los resultados de una nueva inspección.

///



///

ción.

2º) Ampliar para la promoción de 1969 la validez nacional de los títulos de Perito Mercantil que otorguen las Escuelas Comerciales Provinciales Diurnas de Ingeniero Huergo, Luis Beltrán y Nocturna de Viedma (Río Negro). Supeditar el reconocimiento definitivo a los resultados de una nueva inspección.

3º) Reconocer validez nacional al título de Maestro Normal Provincial que otorgue a la promoción 1969 la Escuela Comercial Provincial Diurna, Anexo Magisterio de Luis Beltrán (Río Negro).

4º) No acceder a lo solicitado con respecto a la Escuela Provincial de Comercio Diurna de San Carlos de Bariloche (Río Negro) por las deficiencias anotadas en el informe de la Administración Nacional de Educación Media y Superior que pasa a integrar esta resolución.

5º) Inscribir los establecimientos citados en los puntos 1º, 2º y 3º en el registro que, al efecto, lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos.

6º) Comunicar, por Subsecretaría de Educación, la presente resolución, a las autoridades de la provincia de Río Negro.

7º) Regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones, pase sucesivamente para su conocimiento y efectos, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido y con las debidas constancias, vuelva a la primera para la prosecución de su trámite.

M.E.P.-R.C.Q.

DR. CARLOS ALBERTO CONTE
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

2